

de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1487

CHILLAN VIEJO, 13.03.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 08 Horas Cronológicas Semanales para la Escuela Tomas Lago Jornada de Adulto, conforme al PADEM.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

fecha 28.02.2013.

condiciones que se indican:

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrato en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA TOMAS LAGO

NOMBRE : FRANCISCO EDUARDO LOYOLA GARRIDO

: 06.775.599-5 RUN

TITULO : PROFESOR DE MATEMATICA Y FISICA

CARGO : DOCENTE AULA EPJA

JORNADA : 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES **FECHA** : DESDE 01.03.2013 HASTA EL 28.02.2014

ORIGEN DE VACANTES : HORAS NO PROVISTA DOTACION DOCENTE AÑO 2013

CARGO PARALELO : NO TIENE **OBSERVACIONES** : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAW FFV / MGGB / MVY / RMR / F

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal, Finanzas.